



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 3206-

QUILLÓN, 20 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuestos Municipal de las Áreas de Salud, Vigente para el año 2014.
2. La Modificación Presupuestaria N° 01 del Departamento de Salud.
3. El Acuerdo N°525 del Concejo Comunal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión ordinaria N° 086/ 2014, celebrada con fecha 13 de Octubre de 2014, según consta en Certificado N°120, de fecha 13 de Octubre 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que Designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
5. La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE el PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPTO DE SALUD, vigente para el año 2014, en la forma que se indica:

INGRESOS

SUB TITULO ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUYE
	TOTAL INGRESOS M\$	60.000	
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	45.000	
08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.000	
08 01	Recuperación y Reembolso por Licencias Medicas	15.000	

TOTAL INGRESOS M\$	60.000	
---------------------------	---------------	--

GASTOS

SUB TITULO ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUYE
TOTAL GASTOS M\$		60.000	
21	GASTOS EN PERSONAL	54.000	
21 02	Personal a Contrata	24.000	
21 03	Otras Remuneraciones	30.000	
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.983	
22 05	Servicios Basicos	5.000	
22 10	Servicios Financieros y Seguros	983	
34	C X P SERVICIOS DE LA DEUDA FLOTANTE	17	
34 07	Deuda Flotante	17	

TOTAL GASTOS M\$		60.000	
-------------------------	--	---------------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

YLF/jop.-

Distribución

- * CONTRALORIA REG. DEL BIO BIO.
- * DEPTO. DE CONTROL
- * ARCHIVO FINANZAS
- * ARCHIVO DESAMU
- * SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 120/2014.-

El Secretario Municipal de Quillón quien suscribe, certifica que:

En sesión ordinaria N° 086 del lunes 13 de Octubre de 2014, en el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

- Acuerdo N° 525/14: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal solicitud de modificación presupuestaria N°1 de Salud, la siguiente: (M\$60.000)

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/ 2014

INGRESOS

SALUD

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
TOTAL INGRESOS M\$			60.000	
05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000	0
05	03	De Otras Entidades Publicas	45.000	
08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.000	0
08	01	Recuperacion y Reembolso por Licencias Medicas	15.000	
TOTAL M\$			60.000	

Notas Explicativas Ingresos:

(1) Se aumenta la cuenta "Transferencias Corrientes", donde podemos mencionar el aumento en las transferencias del aporte Municipal, además de las remesas del SSN.

(2) El aumento en la cuenta "Ingresos Corrientes", corresponde a mayores ingresos por Reembolsos de recuperaciones de Licencias Medicas de los funcionarios de Salud.

EGRESOS

SALUD

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUYE
TOTAL GASTOS M\$			60.000	0
21		C X P GASTOS EN PERSONAL	54.000	0
21	02	Personal de Contrata	24.000	
21	03	Otras Remuneraciones	30.000	
22		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.983	0
22	05	Servicios Basicos	5.000	
22	10	Servicios Financieros y Seguros	983	
34		C x P Servicio de Deuda Flotante	17	
34	07	Deuda Flotante	17	
TOTAL GASTOS M\$			60.000	0

Notas Explicativas Egresos:

(1) El aumento en el Sub Titulo 21, tanto en "Gastos en Personal de Contrata y Otras Remuneraciones", corresponde al costo que se asume por la contratación de los 8 medicos y el pago por los turnos de Urgencia Rural con que cuenta nuestro CESFAM.

(2) El aumento en el Sub Titulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", corresponde al pago del Servicio del Sistema de Dacion de Horas (GDA) y el aumento en los seguros de Bienes Inmuebles (con la Incorporacion de la Posta de Coyanco)

Se extiende el presente Certificado al Departamento de Salud Municipal, para los trámites administrativos correspondientes.

Otorgado a catorce días del mes de Octubre del año dos mil catorce.


 SECRETARIO
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE